



CORTE ELECTORAL

***Elecciones de Representantes de los
afiliados Activos, Pasivos y Empresas
Contribuyentes en el Directorio del
Banco de Previsión Social.***



BPS

**MANUAL
COMISIÓN RECEPTORA DE VOTOS**

28 de Noviembre de 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PARA LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS

Elecciones de Representantes de los afiliados
Activos, Pasivos y Empresas contribuyentes
en el Directorio del Banco de Previsión Social
28 de Noviembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

El próximo domingo 28 de Noviembre se realizará la Elección de Representantes de los Afiliados Activos, Pasivos y Empresas contribuyentes en el Banco de Previsión Social.

Habrán tres órdenes de electores, Activos, Pasivos y Empresas.

EL DOCUMENTO VÁLIDO PARA SUFRAGAR ES **LA CREDENCIAL CIVICA PARA LOS ORIENTALES Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD PARA LOS EXTRANJEROS** QUE NO TENGAN INSCRIPCIÓN CÍVICA.

La elección de dichas autoridades se realizará mediante una hoja de votación.

ATENCIÓN: Los votantes orientales deberán votar en circuitos distribuidos de acuerdo a su inscripción cívica y los extranjeros en circuitos ordenados por cédula de identidad de acuerdo al domicilio declarado en BPS.

La elección es de carácter obligatorio para los afiliados habilitados en el padrón, **salvo para quienes tengan 75 años cumplidos** al día de la Elección.

El voto es secreto.

El horario de votación será de 8:00 a 19:30 horas.



CORTE ELECTORAL
República Oriental del Uruguay

1 - SOBRE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS

Se integrarán a la hora 7:00 sin excepciones

¿Qué son?

Las Comisiones Receptoras de Votos (a partir de ahora CRV) son órganos electorales de carácter transitorio, cuyos integrantes son designados para cumplir una serie de funciones específicas, vinculadas al acto electoral.

¿Cómo se integran?

Por tres miembros titulares (Presidente, Secretario y Vocal), designados por la Junta Electoral de cada departamento. Recae esta designación sobre funcionarios públicos.

La Junta Electoral nombrará además a tres suplentes ordinales por circuito, los que deberán sustituir, de acuerdo al orden en que fueron designados, a cualquiera de los titulares inasistentes. Los suplentes no podrán retirarse del Local hasta que estén integradas todas las CRV del local.

El primer suplente que no deba actuar cumplirá la función de Facilitador con el fin de orientar a los electores, hacer efectivas las medidas sanitarias impuestas por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Emergencia.

El facilitador deberá quedarse hasta la finalización del escrutinio.

Titulares y suplentes sólo podrán actuar en el Departamento en el que tengan inscripción cívica vigente, lo que se tiene en cuenta a la hora de designarlos.

Importante: quienes resulten designados deberán realizar los cursos impartidos por la Corte Electoral en línea en la página web **www.corteelectoral.gub.uy** (**Elecciones B.P.S.**). La falta de registro en la referida plataforma y la no realización de la evaluación en línea, harán perder el derecho a los beneficios que se generan por actuar en una Comisión Receptora de Votos.

Los miembros titulares y suplentes que no se presenten a la hora 7:00 serán sustituidos, considerándose que no asistieron, por lo que no recibirán ningún tipo de beneficio. De no justificar su inasistencia ante la Junta Electoral que los nombró en los 10 días posteriores a la Elección serán sancionados con una multa equivalente a un mes de sueldo

Los miembros presentes recibirán los siguientes beneficios:

- Titulares (Presidente, Secretario, Vocal y Facilitador): cinco días de licencia.
- Suplentes que no deban actuar: dos días de licencia.

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

Para hacer efectivo el uso de los días de licencia se deberá presentar la constancia de asistencia a la CRV emitida al final de la jornada por la propia Comisión y el certificado de realización de la capacitación on line.

Si al momento de la instalación una CRV no pudiera ser integrada, por falta de miembros titulares y/o suplentes, designados para trabajar en ella o en otras CRV, la misma podrá integrarse con ciudadanos que no tengan la calidad de funcionario público hasta que la Junta Electoral envíe funcionarios.

En ausencia de todos los miembros titulares, suplentes de dicha CRV, o suplentes de otras CRV, la misma sólo podrá integrarse cuando la Junta Electoral haya designado al menos a uno de sus miembros.

Si en algún momento de la jornada uno o más de los integrantes debieran retirarse por razones de fuerza mayor, previa comunicación al funcionario electoral que asiste a la CRV, se invitará a un ciudadano para que lo supla de forma provisoria, hasta que la Junta Electoral tome una resolución definitiva.

¿Cuáles son sus atribuciones y obligaciones?

Las CRV tendrán como misión fundamental recibir el sufragio de los electores de forma ininterrumpida a lo largo de la jornada, dando las garantías que la Constitución y la Ley establecen.

La fuerza pública solo podrá ingresar a un local previo requerimiento de una Comisión y se retirará cumplido dicho requerimiento. De considerarlo justificado una CRV podrá exigirle a una persona que se retire del local, contando con los apoyos anteriormente mencionados.

Los integrantes de una CRV deberán actuar con imparcialidad en todo momento, teniendo presente que se los designó con total prescindencia de su filiación política. Todas las irregularidades cometidas en el transcurso de la votación o durante el escrutinio, ya sean por negligencia, omisión o desconocimiento de la normativa, serán comunicadas por la Corte Electoral a las dependencias correspondientes, a efectos de que se asiente en el legajo del funcionario como demérito. Aquellas que puedan ser consideradas delitos electorales acarrearán las penalidades correspondientes.

Las CRV NO DEBERÁN actuar sin la totalidad de sus miembros.

¿Qué hace cada uno de sus integrantes?

IMPORTANTE: en este acto eleccionario se trabajará en forma SIMULTÁNEA y a lo largo de toda la jornada en los recaudos tradicionales y en la aplicación que se encontrará en el dispositivo electrónico (tableta).

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

Presidente: será quien dirija el trabajo de la CRV, estando encargado del mantenimiento del orden durante el acto eleccionario.

Esto incluye mantener en orden el cuarto secreto, procurando siempre que la exhibición de las hojas de votación, que depositará junto al Secretario, sea igualitaria y permita su fácil distinción. Para esto, inspeccionará tantas veces como considere prudente dicho cuarto, o cuando se lo solicite un delegado. Cuando estos traigan hojas de votación, los acompañará para que las coloquen en el cuarto secreto.

Será quien coteje la Credencial Cívica de los votantes, enunciando la serie y número en voz alta para que el Vocal pueda buscar al votante en la nómina de habilitados del circuito (de ahora en adelante, Padrón).

Buscará al elector en el padrón cargado en la tablet, y una vez que este haya sufragado lo agregará a la lista de votantes. Si el votante compareciera sin Credencial Cívica lo buscará en la información supletoria enviada a fin de comprobar la identidad. Al momento del escrutinio exhibirá las hojas de votación enunciando en voz alta el número a los demás miembros de la CRV y a los Delegados.

Secretario: su principal cometido será el de actuario de la CRV. Para ello, llevará la Lista Ordinal de Votantes (a partir de ahora, Lista Ordinal) y labrará las distintas actas que deberán escriturarse a lo largo del día (Instalación, Clausura y Escrutinio), así como la Planilla de Registro de Delegados. Al momento del escrutinio, abrirá los sobres extrayendo su contenido y pasándolo al Presidente.

Durante el Escrutinio Primario, estará encargado de cotejar, junto al Presidente, los datos que se hayan registrado en las actas y en la tableta.

Presidente y Secretario deberán firmar los sobres de votación, un ejemplar de las hojas de votación que registren los delegados al momento de su acreditación, las hojas de identificación para el voto observado y al momento del escrutinio todas aquellas hojas que sean anuladas.

Al finalizar el acto y devolver la urna, firmarán los distintos recibos destinados a la Junta Electoral, así como las constancias de actuación del custodia y de los integrantes de la CRV. El Presidente firmará además las constancias de voto de los electores que hayan sufragado.

Vocal: verificará que el votante se encuentre en el Padrón, rellenará el círculo impreso a tales efectos y agregará el número que le correspondió en la lista ordinal de votantes.

Estará encargado de escriturar los recaudos para el voto observado: sobre azul, hoja de identificación y planilla especial de votos observados. Durante el escrutinio será el encargado de llevar el Registro Auxiliar de Votos en la Tableta.

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

Facilitador: Deberá portar la identificación correspondiente, mantendrá una adecuada comunicación con los electores, los orientará y deberá hacer efectivas las medidas sanitarias impuestas por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Emergencias. Solicitará que se mantenga la distancia física sostenida y que los comparecientes utilicen mascarillas en todo momento, en caso de no contar con una se la facilitará. Durante el escrutinio colaborará con las tareas de la CRV.

TODOS los integrantes de la CRV deberán firmar las distintas actas que se labran a lo largo del día, así como la planilla especial de votos observados y la Lista Ordinal de Votantes.

¿Cómo toman sus decisiones?

Las CRV tratarán de actuar siempre con el acuerdo de todos sus integrantes. En los casos en los que esto no sea posible se podrán adoptar resoluciones por mayoría de votos, con las siguientes excepciones:

- Para observar a un votante basta con que uno de los integrantes de la CRV interponga una observación sobre su identidad para que el sufragio del mismo sólo pueda admitirse en calidad de observado por identidad.
- Para ordenarle a un delegado que se retire: la decisión tendrá que ser unánime.

Siempre que un integrante esté en desacuerdo con una resolución tomada por la CRV, podrá dejar asentado su disenso en el espacio destinado a observaciones del acta correspondiente.

TIPOS DE CRV

En las capitales departamentales y en zonas suburbanas las CRV atenderán, salvo excepciones un solo orden de votantes.

En las CRV que atiendan más de un orden se procederá para cada orden como elecciones independientes, llevándose cuadernetas y padrones de habilitados por separado, contarán con sobres impresos en diferentes colores, aunque tendrán una sola urna.

2 - SOBRE LOS CUSTODIAS

Serán designados como custodias, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía, quienes acompañarán a la CRV a lo largo de la jornada.

Si alguno de ellos fuera nombrado para trabajar en un departamento en el que no tiene inscripción cívica vigente no podrá sufragar. La CRV deberá poner en conocimiento de la situación a los funcionarios electorales que la asisten de inmediato.

3 - SOBRE LOS DELEGADOS

¿Quiénes son?

Los delegados son representantes de las asociaciones o personas que registren hojas de votación. Su tarea fundamental es presenciar y fiscalizar todos los actos, resoluciones y procedimientos de las CRV.

Existirán dos tipos de delegados: **generales y circuitales**.

Los primeros podrán actuar en varios circuitos, incluso en más de un local; los segundos sólo podrán actuar ante una CRV.

¿Cuáles son sus potestades?

Los delegados podrán presentar observaciones que, para tener validez, deberán realizarse por escrito. Dichas observaciones se adjuntarán al acta correspondiente, dejando constancia en las Observaciones de la misma. Dicho delegado deberá firmar la mencionada acta.

Si bien esta potestad les está garantizada por el hecho de ser delegados, será siempre la CRV la que resuelva en última instancia.

Los delegados podrán, además, registrar hojas de votación, pudiendo entrar al cuarto secreto para depositarlas, acompañados siempre por el Presidente de la CRV.

No se registrarán las hojas de votación que fueron remitidas en la Urna, sólo registraremos al Delegado.

Siempre que un delegado considere que la identidad de un votante genera dudas, podrán solicitar que el sufragio se tome en calidad de observado por identidad, bastando para esto con que uno de los integrantes de la CRV haga lugar a dicho reclamo.

Bajo ningún concepto podrán los delegados interrogar a los votantes o repartir hojas de votación dentro de los locales de votación. Tampoco podrán votar fuera del circuito que les corresponde, ni invocar su calidad de delegados para alterar el orden de la fila de votantes, ni para que se les de preferencia para ejercer el sufragio.

¿Qué debe presentar un delegado para poder actuar como tal?

Para poder actuar como tales, los delegados deberán presentar ante la CRV un poder y su credencial cívica.

El poder acredita que el delegado está autorizado por una organización o partido para actuar como tal. Los delegados circuitales tendrán poderes firmados por los representantes de la hoja de votación, para lo cual se remitirá una nómina de las

autoridades que podrán nombrar Delegados Circuitales. Los poderes deberán ser exhibidos a la CRV.

Los poderes de los delegados generales tendrán, además de esas firmas, las de la Comisión Organizadora de la Elección.

La credencial cívica permite comprobar la identidad del delegado, y que los datos contenidos en el poder son los suyos. Los delegados pueden actuar en Departamentos en los que NO tienen inscripción cívica vigente.

Ante cada CRV podrá actuar un Delegado por hoja de votación a la vez.

Aquellos delegados que registren hojas tendrán que dejar un ejemplar de cada una, que al dorso tendrá que tener los siguientes datos: firma, nombre completo y credencial cívica. Este ejemplar será firmado por el Presidente y Secretario de la CRV.

Aquellas hojas de votación que fueron remitidas en las urnas no se registran nuevamente, solamente se registra al delegado.

Una vez acreditado, no es necesario que el delegado presente nuevamente ninguno de estos recaudos.



PROTOCOLO PARA DELEGADOS PARTIDARIOS

1. Se exigirá el uso de mascarillas durante toda la jornada.
2. Exhibirán la credencial cívica y el poder sin necesidad de entregarlos.
3. Al presentar recursos deben firmar el acta con su propio bolígrafo.

4. SOBRE LAS TAREAS DE LA CRV

La primera tarea que deberá desempeñar una CRV será la instalación.

Para ello, tanto titulares como suplentes deberán presentarse necesariamente antes de la hora 7:00, **con credencial cívica y la designación correspondiente** en el local en que cumplirán funciones, recibiendo del custodia la maleta electoral conteniendo la urna con la que trabajarán a lo largo de la jornada.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

1. Al abrir la maleta, se extraerá primeramente el kit sanitario y se procederá a la colocación de los elementos de protección personal (mascarillas) y se realizará desinfección de la mesa de trabajo.

2. Los integrantes de la CRV se ubicarán en la/s mesa/s de trabajo lo más distanciados que sea posible. En la primera visita, los funcionarios electorales de apoyo, atenderán el cumplimiento de esta pauta sanitaria.

3. Cuando sea necesario corregir ubicación de tabiques o mamparas, las CRV deben protegerse las manos con guantes o proceder a desinfectarse después de manipularlos.

4. Los integrantes de CRV informarán a los votantes que no deben cerrar el sobre con saliva.



¿En qué consiste la instalación?

Habiéndose integrado la CRV, con titulares y/o suplentes, deberá proceder de inmediato a realizar las tareas que corresponden a la instalación del circuito:

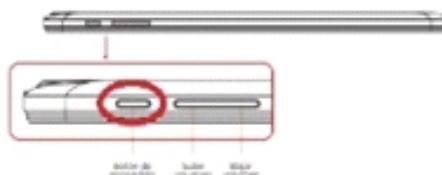
- Apertura de la maleta, urna y revisión de los materiales, a fin de comprobar que estén completos y correspondan al circuito en el que se está trabajando. Para facilitar esta tarea habrá un listado de los elementos que deberán venir dentro de la urna y la maleta, así como de aquellos que se entregarán fuera de las mismas al finalizar la jornada.
- En este momento se deberá cotejar la pertenencia al circuito del Padrón, la información supletoria para la identificación del votante que no presente Credencial, las Constancias de Voto Nominativas, los usuarios para la tableta, deberá encenderse la tablet presionando durante algunos segundos el botón de encendido. La aplicación se abrirá automáticamente y se verificará que el circuito corresponde.

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

Si durante la instalación, los integrantes de la CRV detectaran que alguno de los materiales falta o no corresponde al circuito en el que se está trabajando, deberán comunicarse inmediatamente a alguno de los números telefónicos que han sido remitidos con los materiales, de forma que los funcionarios electorales puedan subsanar la situación.

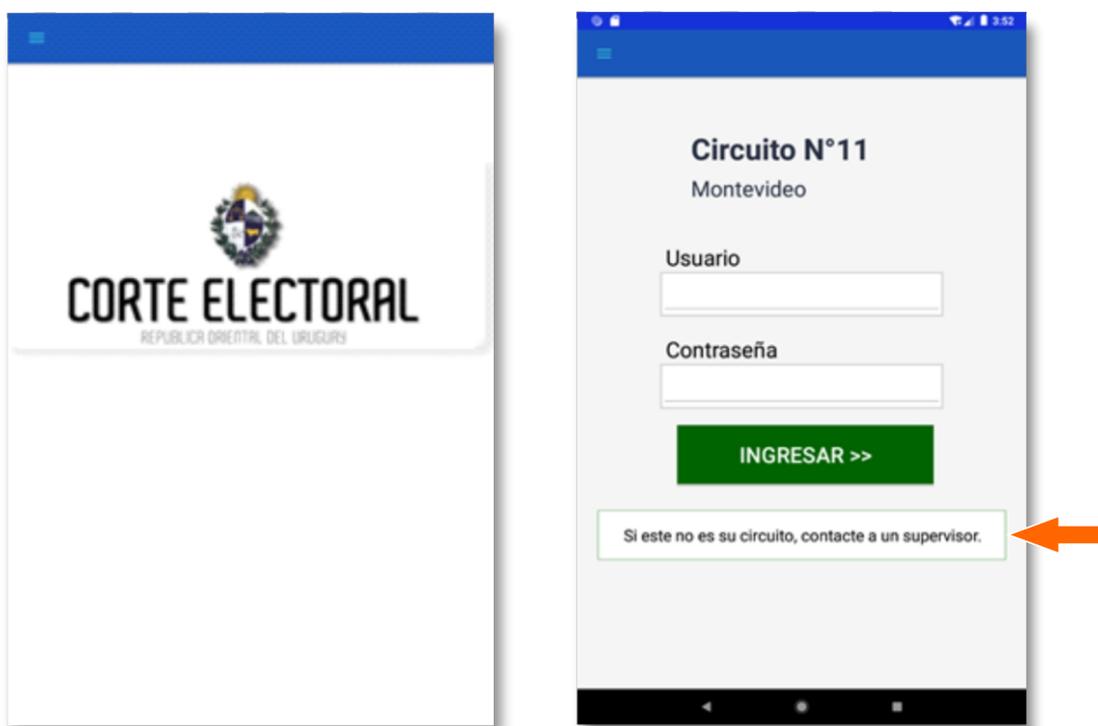
En el caso de CRV que trabajen en circuitos que atiendan a más de un orden deberán constatar que recibieron tantas cuadernetas y padrones de habilitados como ordenes atiendan, asimismo verificar los sobres amarillos que tendrán la leyenda “Activos” “Pasivos” “Empresas” según corresponda en colores diferentes.

Encendido de la tablet



Es importante verificar que haya un tomacorriente cerca y que la electricidad (e iluminación) en el local funcionen correctamente. *La tablet deberá permanecer conectada a la energía eléctrica durante toda la jornada.*

Habiendo ingresado, la aplicación mostrará una pantalla de inicio con el emblema de la Corte Electoral. En esta pantalla, en la parte superior izquierda, se encontrará un botón que despliega el menú de opciones 



Al ingresar a la aplicación deberán hacerlo con el usuario y la contraseña que corresponda.

Cada integrante de la CRV tendrá un usuario y una contraseña diferente, que serán remitidas dentro de la urna.

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

El Presidente en este momento deberá corroborar que el Circuito que figura en la aplicación se corresponde en número y departamento con aquel en el que actuará la CRV.

De no ser así, deberá contactar a un funcionario electoral. En caso de que un usuario o contraseña no funcionen de manera correcta, se podrá continuar con la tarea utilizando otro de los perfiles, pero este inconveniente deberá ser comunicado a un funcionario electoral o a la mesa de ayuda para que sea solucionado durante la jornada.

Circuito N° 10
Montevideo

Usuario

Contraseña

INGRESAR >>

Si este no es su circuito, contacte a un supervisor.

El usuario y/o la contraseña no son correctas

ACEPTAR

Dentro de las tareas previas a cumplir entre las siete y las ocho de la mañana, también se deberá actualizar los datos del circuito, ejecutando la opción **“Actualización datos del circuito”** que encabeza la lista de opciones que se despliegan en el referido Menú. (Si esta actualización fallara, es importante que antes del cierre del circuito se haga por lo menos una conexión exitosa).

Circuito N° 10
Montevideo

Actualización datos del circuito

Envío de cantidad de votantes

Prueba de conexión

Cambiar contraseña

Salir

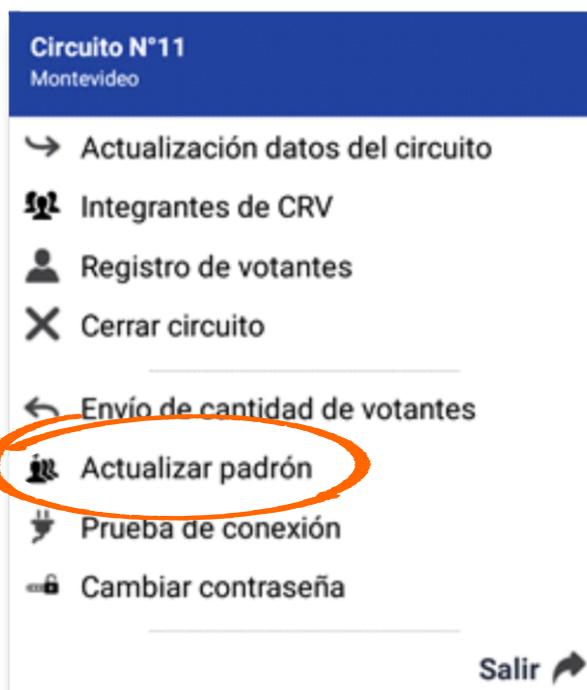
Enviando información

Error en envío de información. Para enviar nuevamente utilice la opción de menú.

SALIR

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

Además, deberán realizar la actualización de datos del padrón, seleccionando en el menú “**Actualizar Padrón**”:



Posteriormente se habilitará “**Registro de integrantes CRV**”, que desplegará una lista vacía en la que se registrarán los datos de los miembros de la CRV Titulares, Facilitador, Suplentes y Custodia. Se deberá presionar el botón AGREGAR para que permita incorporar a la lista de personas y su rol.

A screenshot of the 'Ingresar integrante de mesa' form. It features input fields for 'Serie' (with a dropdown arrow), 'Número', 'Nombre', and 'Rol'. The 'Rol' dropdown is currently set to 'Presidente'. At the bottom, there are two buttons: 'CANCELAR' and 'ACEPTAR'.A screenshot of the 'Ingresar integrante de mesa' form, showing the 'Rol' dropdown menu open. The menu lists the following options: 'Presidente', 'Secretario', 'Vocal', 'Suplente 1', 'Suplente 2', and 'Suplente 3'. The 'ACEPTAR' button is visible at the bottom right.

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

Registro de integrantes CRV		
Serie Nro.	Nombre	Rol
ASA 123	Ana Perez	Presidente
ABA 528	Maria Rodriguez	Secretario
AHA 638	Juan Pereira	Vocal
AAA 558	Pedro Gonzalez	Facilitador
AAA 336	Miguel Lopez	Suplente 1
BBB 3355	Manuel Perez	Suplente 2
ASA 778	Pedro Martinez	Custodia

- Una vez extraídos los materiales que contenga la urna, se quitará la protección de la ranura y se cerrará la misma con dos precintos numerados, anotando su número en el Acta de Instalación.
- Revisión y acondicionamiento del cuarto secreto, comprobando que el mismo garantice el secreto del voto. El mismo deberá estar comunicado con el recinto donde actuará la CRV y no deberá tener otros puntos de acceso.
- En caso de que el cuarto secreto esté conformado por tabiques y/o mamparas, la CRV estará encargada del armado y acondicionamiento de los mismos, de forma que se respeten las condiciones antedichas.
- Colocar en el cuarto secreto las hojas de votación remitidas por la Junta Electoral, así como las que hayan registrado los delegados colocándolas gradual y prudencialmente sin darle preferencia a ninguna.
- Se deberá cotejar que las hojas de votación remitidas dentro de la maleta correspondan al Orden en donde actúa la CRV. De no ser así, esas hojas de votación no deberán introducirse al cuarto secreto
- Firmar sobres en cantidad suficiente para comenzar la recepción del sufragio, escriturando en la tirilla de los mismos el número de circuito y la serie en la que se está trabajando. Una vez firmados, los sobres serán colocados en una caja, con la tirilla siempre hacia abajo.

Las CRV que trabajen en circuitos que atiendan a más de un orden deberán colocar las hojas de votación en el cuarto secreto separadas a fin de evitar confusiones al votante.

En cuanto a los sobres deberán firmar sobres de los diferentes órdenes y colocarlos separados sobre la mesa de trabajo.

Asimismo, deberán llenar las Actas de Instalación de todas las cuadernetas que utilicen.



A TENER EN CUENTA...

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

- Labrar el Acta de Instalación, con los datos que la misma solicita

- A** Número de circuito
- B** Serie en la que se trabaja
- C** Completar los espacios en blanco, Localidad, Departamento, día, mes, año, hora, dirección y número de precinto que se utilizará,

 CORTE ELECTORAL	Comisión Receptora de Votos	CIRCUITO N°: A
	ACTA DE INSTALACIÓN	SERIE: B

En**C**....., departamento de el día del mes de del año, siendo las horas, en el local de la calle N° la Comisión Receptora de Votos se hizo cargo de la urna, de la que extrajo un equipo completo de útiles, sobres, un padrón de electores y tableta, fue revisada y cerrada con precinto número

LA COMISIÓN RECEPTORA DE VOTOS SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS

	Nombres y Apellidos	Credencial	Organismo	Firma
PRESIDENTE				
SECRETARIO				
VOCAL				

SUPLENTES

	Nombres y Apellidos	Credencial	Organismo	Firma
1er. Suplente	SUPLENTES QUE SE PRESENTARON A LAS 7:00 HS. Y NO TUVIERON QUE TRABAJAR			
2do. Suplente				
3er. Suplente				

CUSTODIA

	Nombres y Apellidos	Credencial	Organismo	Firma
CUSTODIA				

FACILITADOR

	Nombres y Apellidos	Credencial	Organismo	Firma
FACILITADOR				

ACREDITAN SU CALIDAD DE DELEGADOS LAS SIGUIENTES PERSONAS

ATENCIÓN: El Delegado deberá exhibir su credencial cívica o documento de identidad para ser incluido en el presente registro.

N° de hoja	Nombres y Apellidos	Documento	Firma

DELEGADOS QUE SE PRESENTARON ENTRE LAS 7:00HS. Y LAS 8:00 HS.

TAREAS PREVIAS e INSTALACIÓN

(continúa) ACREDITAN SU CALIDAD DE DELEGADOS LAS SIGUIENTES PERSONAS

ATENCIÓN: El Delegado deberá exhibir su credencial cívica o documento de identidad para ser incluido en el presente registro.

N° de hoja	Nombres y Apellidos	Documento	Firma

En seguida se procedió, por el Presidente y Secretario, a firmar los sobres de votación, dándose comienzo a la hora la recepción de votos. En fe de ello, se labró la presente acta.

OBSERVACIONES (1)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS (2)

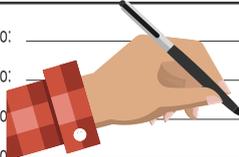
FIRMAS DE LOS DELEGADOS

Firma / Documento: _____

Firma / Documento: _____

Firma / Documento: _____

Firma / Documento: _____

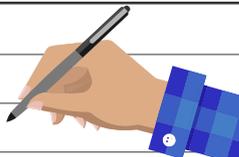


FIRMAS COMISIÓN RECEPTORA DE VOTOS

PRESIDENTE _____

SECRETARIO _____

VOCAL _____



1) Si no se hubieren formulado observaciones, inutilice este espacio. 2) Es obligatorio que el acta se firme por los integrantes de la Comisión Receptora de Votos y delegados que hubieren formulado observaciones. Podrán hacerlo también los delegados que lo deseen.